

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM. 9054

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'06.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos, (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gacetas 23 al 25 de Diciembre)

Gobierno Civil

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Consecuencia al informe y propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara a partir de esta fecha, extinguida la epidemia de *Mal rojo* en el término municipal de *María de la Salud*, cuya existencia se hizo pública en el *BOLETIN OFICIAL* de fecha 14 de Agosto último. Lo que se hace saber para general conocimiento. Palma 24 de Diciembre de 1924. El Gobernador, Jerónimo Martel

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

SEÑOR: Vistas las peticiones elevadas a este Gobierno en virtud de que se prorrogue el plazo de ocho meses que señala el Real decreto de indulto de 12 Abril último, para que puedan recogerse a sus beneficios los prófugos que residen en Continentes que no sea el de Europa; y teniendo en cuenta la incompleta promulgación efectiva que tienen en muchos casos estas disposiciones, debido a dificultades materiales de distancia y medios de comunicación, el Presidente que suscribe, de acuerdo con el Directorio Militar, tiene el honor de someter a la firma de V. M. el siguiente proyecto de Decreto. Madrid, 15 de Diciembre de 1924.

SEÑOR

A. L. R. P. de V. M. Antonio Magaz y Pers

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en disponer que el plazo de ocho meses que señala el artículo 4.º del Real decreto de 12 de Abril último se considere prorrogado por dos meses, que se contarán a partir de la publicación del presente Decreto en la *Gaceta*, debiéndose comunicar telegráficamente esta prórroga por el Ministerio de

tado a los Consulados de España en las naciones de otros continentes. Dado en Palacio a quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar, Antonio Magaz y Pers

(Gaceta 16 de Diciembre)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

REAL ORDEN

Vista la instancia presentada por Don Emiliano Alonso, fabricante de alcohol en Torre de Esteban Hambran (Toledo), en solicitud de que se declare en forma concreta que los fabricantes de alcoholes y aguardientes de todas clases pueden exportar las holandas y los aguardientes de graduación inferior a 65 grados.

Considerando que el artículo 5.º del texto refundido de las disposiciones legislativas que regulan este impuesto, comprende expresamente, al tratar de la exportación, los aguardientes neutros con cuyo nombre así industrial como oficialmente se conocen los productos alcohólicos de graduación inferior a 65º y que a los efectos de la exportación carece de trascendencia el que aquéllos se obtengan en régimen de patente, toda vez que la limitación establecida en el artículo 25 del nuevo Reglamento respecto a que los productos obtenidos en régimen de patente sólo pueden destinarse a la desnaturalización o rectificación, es una medida de carácter exclusivamente fiscal y que no puede afectar a los productos destinados a la exportación por no estar sujetos al pago de cuota alguna.

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar que los fabricantes de alcoholes y aguardientes pueden, cualquiera que sea el régimen a que se hallen sometidos, destinar a la exportación productos de su fábrica de cualquiera graduación, con sujeción a los preceptos del Reglamento de la Renta.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio, CORRAL

Señor Director general de Aduanas, (Gaceta 19 de Diciembre)

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

REAL ORDEN

Uno Sr.: El Real decreto orgánico

de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Noviembre de 1919 dice en el concepto primero de su art. 18:

«Queda prohibido realizar todo vuelo acrobático o de exhibición sobre cualquier población o lugar populoso sobre aglomeraciones transitorias motivadas por reuniones o espectáculos públicos. Exceptuase el caso de que tratándose de tales reuniones o espectáculos públicos, el vuelo se haya convenido expresamente con los organizadores y con aprobación de la Autoridad.»

Como tratándose de espectáculos públicos de esta índole no deben llevarse a efecto sin que haya precedido un dictamen técnico oficial, que sirva de garantía en ese aspecto a la Autoridad gubernativa correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que siempre que se proyecte la realización de un espectáculo público de demostraciones aeronáuticas de carácter civil, será preciso dar previo conocimiento al Servicio de Aeronáutica civil, para que sea designado un Delegado técnico de este Departamento que previas las comprobaciones necesarias, informe sobre el estado de la aeronave, entrenamiento de su piloto, situación legal de ambos, forma en que han de realizarse las demostraciones y precauciones de carácter técnico que deben tomarse; a cuyo fin con la debida anticipación con un plazo no menor a los diez días anteriores a la fecha en que haya de tener efecto cada espectáculo los organizadores darán cuenta del mismo a este Ministerio para que éste proceda a dar cumplimiento a los trámites anteriores, y dos días antes del designado para la fiesta comunique a la Autoridad gubernativa correspondiente el dictamen técnico que proceda sin cuyo requisito, no se podrá realizar el mencionado espectáculo.

Lo que de Real comunicado por el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar pongo en conocimiento de V. E. para su cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

(Gaceta 6 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

TESORERIA-CONTADURIA

de Hacienda de Baleares

APREMIO DE PRIMER GRADO

No habiendo hechas efectivas sus

cuotas contributivas dentro del plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, por los conceptos de Territorial, Industrial, Carruajes de Lujo, Casinos y Utilidades, los contribuyentes que constan en las relaciones que están de manifiesto en esta Oficina, se dicta providencia de apremio de primer grado, según dispone el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los cinco días primeros a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*, los de la capital, y tres días los de los pueblos. Palma 20 Diciembre de 1924.—El Tesorero-Contador, Mateo Ros.

Núm. 2759

Don Bartolomé Bonet y Más, Juez municipal Letrado de la ciudad de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil a nombre de D.ª Catalina Munar Llinás contra Rafael Juan Riera y Margarita Noguera Ginard sobre devolución de cantidad, en su virtud se ha dictado la siguiente Providencia:— Manacor a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro. — Por presentadas las precedentes papeletas, convóquese y cítese en legal forma para el juicio verbal que se interese a las partes a cuyo fin se señala para su celebración el día veintinueve y nueve del que cursa a las diez y media; y para la citación de los denunciados Rafael Juan Riera y Margarita Noguera Ginard de ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta ciudad, y caso de haber fallecido sus herederos causa-habientes o personas que por cualquier derecho tendrá derecho a sus herencias, también de ignorado paradero, cítese y notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán en los extrados del Juzgado y *OFICIAL BOLETIN* de la provincia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Bartolomé Bonet y Más, Juez municipal Letrado, doy fé.—Bartolomé Bonet.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

En su virtud y a fin de que la citación acordada en la inserta providencia tenga efecto, expido el presente edicto para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Manacor a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro.— Bartolomé Bonet.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formado el padrón de la prestación personal de esta villa para el ejercicio económico de 1924-25, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en las Oficinas Municipales por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuiri 19 Diciembre de 1924.—El Alcalde, Pablo Simeón.—El Secretario, J. M. Llorens.

Núm. 2752

REQUISITORIA

Riera Boned José, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Ibiza, provincia de Baleares, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 695 milímetros, domiciliado últimamente en San Pedro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ibiza para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Ibiza (Baleares), ante el Juez Instructor D. Francisco Mayor Martínez, con destino en el Batallón Montaña Ibiza 7.º de Cazadores de guarnición en Ibiza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ibiza 18 de Diciembre de 1924.—El Juez Instructor, Francisco Mayor.

Núm. 2369

CONTRIBUCION UTILIDADES

CAPITAL

Año de 1924-25

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 2 Octubre 1924 he dictado la siguiente

Providencia:— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro recursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y Apellidos de los deudores

JUNIO

Antonio Llinás Mayol 1'19 pesetas
Pedro Colom Xamena 1'32
Martín Luis Román 1'72
Feliu Martorell Alomar 4'56
Ramón Despuig Fortuñy 24'51
Barbara Fiol Vallcaneras 1'14
Antonio Antonio Alberti 2'05
Sebastián Suau Sagrera 2'73
Francisco Sureda Febrer 13'63
Margarita Sabater Rullán 6'84
Antonio Ferrer Roca 2'09
Guillermo Vidal Grimalt 2'97
Esperanza Sabater Durán 1'72
Julia Sansoloni Cerdá 4'09
Antonio M. Carrió Crespi 2'05
Carmen Santander Colom 4'27
Sebastián Falconer Quintana 61'27
Sebastián Falconer
Francisco Villalonga Fábregas 6'82
Juan Durán Clar 3'00
Margarita Frontera Ferrer 1'51
Ana Pujol Grimalt 6'82
Francisco Rosselló 19'07
Antonio Bestard 10'29
Juan Escañellas 4'09

Manuel Borrás 3'27
Damián Sancho Vicens 5'45
Tomasa Salvá Socias 6'82
Manuel Peña Gelabert 4'09
Miguel Esteve Terasa 5'04
María Ribas Guasp 1'72
Miguel Serra Marcel 0'86
Miguel Llabrés y otro 4'09
Ana Seguí Estrades 1'54
Pedro José Pol 3'42
Carmen Ribot 19'75
Juncosa y Mancebo 25'63
Jaime Mas Parets 6'84
Leonor Bauzá Tomas 2'18
Miguel Ferrer Alorda 4'09
María Romaguera Bonet 1'72
Bernardo Orell y otro 6'27
Catalina Ribas Duval 4'09
Juan Perelló Munar 1'29
Gabriel Frau Cañellas 9'66
Margarita Bestard Villalonga 5'13
Jaime Roig Perelló 1'37
Lorenzo Tomás Serra 2'73
Catalina Perelló Pujol 1'03
María Sorá Nicolau 0'69
Pedro J. Salvá Palmer 2'73
Antonio Sureda Bosch 2'73
Coloma Pons Moyá 7'08
Catalina Motta y otros 27'01
Luis Martí Xamena 6'82
Mateo Vidal García 9'17
José Silvestre Escandell 1'72
José Silvestre Escandell 1'72
Antonia Roca Alemany 20'98
Francisca Ordinas Busquets 2'74
Margarita Pericás Galmés 25'63
Juan Mulet Muntaner 8'86
Miguel Moyá Miralles 22'87
Bartolomé Oliver Ferrer 1'37
Jorge Dubiá Cabanellas 5'45
Paula y Sebastián Riera 3'55
Juan Orlandis Despuig 370'26
Eugenia Palmer Pujol 10'89
La misma 1'37
María Mairata Cirer 2'25
José Serra Ramón 3'42
Antonio Cañellas Payeras 4'56
Martorell Hermína 17'08
Jerónimo Palmer Bosch 5'45
Margarita Llabrés Fontirroig 43'56
Antonia Ferrer de la Cuesta 4'90
Francisco Sala Villanueva 34'16
Esperanza Torrens Cirera 13'63
Francisco Barceló Caimari 272'26
Francisca Más Gelabert 27'23
Gabriel Coll Palau 13'67
Antonio Florit Gelabert 6'84
Antonio Esteve Oliver 8'55
Margarita Pascual Jofre 5'46
Pedro Guardiola Dols 0'61
Bartolomé Llodrá Gisbert 5'74
Catalina Manuela Gisbert 20'50
Pedro Antonio Gazá Martí 2'14
Catalina Palmer 3'91
María Palmer Roca 1'72
Juan Colóm Vanrell 16'34
Onofre Cañellas Tomás 11'63
José Daviu Aguiló 2'57
Ignacio Picornell Romaguera 2'57
Francisca Verger Oliver 2'40
Baltasar Pocovi Frau 0'35
Guillermo Martorell Ferrer 1'86
Juana A. Mateu 2'50
José Gisbert Sánchez 3'04
Juan Riutord Tomás 2'14
Antonio Porcel Cañellas 1'12
Rafael Rigo Massot 1'99
Isabel Rossifol Jover 6'15
Gabriel Perelló Llompart 1'72
Gaspar Más Janer 12'82
Juan Aries Fernández 2'75
Nadal Comas Morro 2'50
José Ignacio Fuster 20'43
Bartolomé Garau Borrás 0'69
Rosa Morey Porcel 3'00
Leonardo Oliver Moragues 1'73
Juan Barceló Vaquer 2'57
Catalina Cardell Sabater 5'13
Bartolomé Pons Borrás 25'63
María Borrás Nicolau 2'57
Andrés Durán Tous 17'08
Ramón Miranda Compañy 3'00
Jaime Oliver Cererols 5'45
Jaime Arbós García 5'59
Catalina Pizá Crespi 2'38
Isabel M.ª Vich 2'57
Martín Mayol Gelabert 140'34
Antonio Ramis Sastre 0'43
Rafael Ramis Sastre 0'86
Bernardo Borrás Martí 2'57
Dolores Lesma Monfili 2'57
Juan Capllonch Jaume 4'27
Bartolomé Frontera Petro 6'54

Juana M.ª Bernard 0'86
Bernardo Seguí Melis 3'42
José Coll Martorell 1'72
Jaime Pons Llambias 14'71
Sebastián Serra Ramis 25'63
Salvador León Bauzá 2'57
Antonio Riutord Canet 0'75
José Frontera Marqués 5'98
Joaquín Bonet Gallard 0'93
Victorio Tur Monjo 10'25
Juan Sureda Busquets 86'54
Catalina Quetglas Suau 10'48
Apolonia Rigo Pons 1'72
Antonio Torres Roig 4'09
Juan Bibiloni Munar 2'75
Andrés Vicens Vidal 5'13
Francisco Villalonga 12'82
Bartolomé Palou Lladó 18'51
Apolonia Artigues 1'29
Juan Bernard Andrés 102'47
M.ª March Riutord 3'85
Erancisca Alemany Calafat 6'41
M.ª J. Terrasa 7'69
Jaime Pons Rosselló 2'05
M.ª Porcel Borrás 5'98
Jorónima Borrás Roca 2'60
M.ª Vicens Tomás 4'64
Miguel Ramón Quetglas 69'75
Francisco Balaguer Suau 31'89
Francisco Bosch Bibiloni 4'27
Damián Noguera Salvá 5'56
M.ª Tur Costa 1'86
Francisca Amengual Camps 0'86
Josefa Fuster Valls 2'59
Andrea Sanchez 15'38
Catalina Mas Quetglas 1'29
Magdalena Boned Fiol 6'84
Magdalena Homar Rosselló 54'46
Francisco Clar Sanchez 18'51
Josefa Jofre Terrasa 6'02
Margarita Pericás 17'08
M.ª Coll Garcías 3'42
Francisca Piña Cortés 23'96
Magdalena Carbonell 22'21
Gabriel Pol Amengual 6'84
Bartolomé Suau Roca 10'77
Francisco Homar Mateu 5'13
Antonio M. Campins 5'46
Gaspar Moll 3'42
Miguel Puigserver 104'83
Bartolomé Frontera Pietro 4'46
Jaime Fiol Oliver 85'40
Gabriel Simonet 136'13
Miguel Monsarrat 1'04
Catalina Lladó Mesquida 3'42
Juana Ferrer Bujosa 3'42
Juana Vadell 11'76
Juana Perelló Monserrat 20'50
Jerónimo y Antonio Llodrá 15'38
Esperanza Llambias 20'43
Antonio Cañellas Miquel 27'33
Antonio Carlos Sureda 9'26
Alejo Bosch Rigo 27'75
Francisco Janer 69'75
Jaime Tous Amengual 8'55

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma 30 Octubre 1924.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.

Núm. 2370

CONTRIBUCION RUSTICA

Primer trimestre de 1924-25

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 2 Octubre 1924 he dictado la siguiente

Providencia:— De conformidad con lo dispuesto en el art.º 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro recursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. No-

tifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores

José Ballester Sastre 8'24 pesetas.
Bartolomé Bordoy Gelabert 6'91
Bartolomé Castañer Deyá 2'63
Antonio Cano García 2'63
Miguel Cladera Jaume 2'90
Ignacio Cortey Marroig 4'42
Catalina Crespi Rayó 2'69
Juan Durán Clar 1'87
Jacinto Feliu Bonet 34'11
Ana Frontera Mora 1'75
María Gual Villalonga 16'96
Antonio Henales Ferrer 2'14
Matias Juan Compañy 5'18
Juana A. Juan Palmer 2'73
Jaime Llabrés Roca 36'39
Isabel Lliteras Morey 1'78
Bernardo Matas Cardell 5'18
Pedro Morell Fontirroig 70'78
Antonio Oliver Serra 1'87
Bartolomé Pericás Fiol 14'71
Manuel Planas Oliver 1'59
Juan Ramonell Saenz 25'27
María Ignacia Rebas 13'95
Isabel Rosselló Moll 9'18
Sebastián Salvá Mut 3'25
Antonio Sbert Canals 10'36
Pedro Antonio Servera 21'20
Guillermo Sintés Llabrés 19'32
Margarita Socias Miralles 21'43
José Tous Ferrer 12'29
Baltasar Valentí Forteza 40'40
Guillermo Vidal Marcel 25'69
Juan Alemany Sbert 2'24
Catalina Ballester Perera 1'52
José Bauzá Barceló 7'60
Juan Barceló Nogues 3'87
Bartolomé Bestard Alemany 13'81
Bartolomé Bibiloni Sastre 8'16
Matias Bibiloni Morey 2'07
Bernardo Bonet García 8'56
Isabel Brunet Magraner 3'45
Damián G. Cardell Garcías 5'53
Francisca Carrió Palmer 4'97
Miguel Cañellas Romaguera 1'52
Jaime Caimari Rotger 2'35
Vicente Cañellas Matas 5'53
Pedro Cañellas Palmer 1'59
Jaime Cañellas Vidal 4'21
María Caimari Seguí 2'07
Congregación Hermanas Pureza 2'42
Comunidad Convento S. Francisco 7'46
Pedro Compañy Oliver 2'07
Jaime Crespi Pastor 2'07
Margarita Durán Pou 2'07
Ignacio Durán Villalonga 6'08
Jaime Escart Gibert 6'01
Bernardo Ferrer Jaume 7'60
Miguel Frau Serra 2'07
Jaime Frontera Ripoll 6'97
Antonio Frontera Jaume 2'07
Esperanza Fullana Pallicer 2'07
Damián Garau Garau 8'29
Esperanza Garau Monserrat 29'69
José Garau Oliver 6'56
Coloma Guasp Oliver 2'07
Felipe Guaps Pou 11'46
Pedro José Homar 1'53
Juan Jaume Coll 1'59
Andrés Jaume Juan 2'76
Sebastián Jaume Maimón 10'63
Juan Jaume 1'73
Juana M.ª Pujol 5'53
Francisco Llabrés Nadal 2'07
Juana M.ª Lladó 1'73
Francisco Llabrés Ribas 4'14
Francisco Llinás Saqrina 1'59
Jaime March Ribas 7'74
M.ª A. March Martorell 10'84
Catalina Más Salom 3'45
Pedro Marroig Palou 1'94
Margarita Martorell Llabrés 7'05
Andrés March 1'66
Miguel Maimó Rosselló 1'66
Honorato Más Nadal 1'87
Antonio Marcús Alemany 9'66
Bartolomé Mayans Salamanca 1'80
José Más Ferrer 1'52
Catalina Miró Miró 8'29
Práxedes Monserrat Serra 3'45
Miguel Moragues 10'91

Cosme Monserrat Catañy 7'94
Catalina Monserrat Noguera 7'53
Antonio Nadal Espases 3'32
Sebastián Oliver Vich 6'91
Apolonia Oliver Parets 6'21
Antonio Ordinas Cañellas 6'91
Juan Orell Monserrat 4'28
Francisco Pascual Alemany 57'59
María Pascual Mayol 18'37
Bartolomé Palmer Bonet 1'59
Miguel Palmer Barceló 4'84
Jerónima A. Palmer 1'52
Domingo Picornell 7'18
Magin Piña Cerdá 8'50
Juana M. Pou Vadell 1'73
Catalina Pons Sastre 1'80
Instituto Religioso Adoratrices 3'04
Antonio Reus Pujol 5'11
Josefa Reynés Parets 1'52
Guillermo Ribas Tugores 2'73
Magdalena Ribas Calafell 3'32
Juana A. de Piña Conrado 2'28
Jaime M. Roca Femenias 7'05
Jaime M. Roca Femenias 1'80
Ana Rotger Terrades 4'14
Antonio A. Roca Cañellas 3'45
M. Romaguera Bonet 2'63
Antonio Rosselló Bibiloni 5'18
M. Rosselló Bibiloni 4'49
Bartolomé Roca Rayó 6'42
Antonio A. Sastre Palmer 8'98
Gabriel Sastre Guell 2'76
Antonio Sampol Bordoy 6'63
Antonio Sastre Ribas 2'42
Matias Salvá Gamundi 2'97
María Sastre Ribas 2'21
Damián Salvá 22'92
Gabriel Salamanca 4'42
Bernardo Salom Cabrer 4'85
Jaime Salom Cabrer 8'39
Sebastiana Sastre Cantalops 1'52
Juan Serra Bibiloni 1'66
Miguel Serra Serra 2'07
Serra Vidal 4'21
Esperanza Serra Castelló 5'53
Juan Seguí Rigo 1'52
Gabriel Terrasa Mascaró 2'76
Catalina Terrasa Cabrer 2'76
Miguel Terrasa Cervera 2'07
Antonio Comas Rosselló 2'76
Damián Tomás Cardell 9'66
Catalina Tugores Crespi 1'94
Francisco Tugores Frontera 6'21
Antonio Vallespir 1'52
Rafael Wernier Mendiya 2'21
Gabriel Vich Moyá 2'21
Magdalena Alemany Sabater 4'01
Gabriel Capellá Oliver 1'59
Antonio Conrado Contesti 13'26
Isabel M. Forteza Figuerola 4'14
Gaspar Juan Estrades 2'28
Apolonia Jaume Ribas 2'21
Juana Más Frau 3'80
Magdalena Pujol Alorda 1'87
Catalina Puigserver Cardell 1'52
Eraneisca A. Puigserver 2'49
Miguel Sastre Capellá 1'93
Pablo Vaquer Gelabert 4'34
Pedro Francisco Vidal 1'66
Catalina Vich Llaneras 59'39
Colono Son Armadams 13'81
Id. El Retiro 3'80
Id. Cala Majó 7'05
Id. S. Riera 2'76
Id. S. Dureta 13'47
Id. S. Palmer 3'45
Id. Las Perelladas 1'89
Id. Casas novas 2'21
Id. C. Boméneg 5'32
Id. Rafal 5'53
Id. Vela de Cortes 1'52
Id. S. Borrás 1'52
Id. S. Berga 26'79
Id. Casa Nova 6'91
Id. S. Cucuyada 2'90
Id. S. Bleda 2'42
Id. S. Tugores 1'73
Id. S. Tovedeu 6'70
Id. S. Sardina 3'94
Id. Cas Guixe 9'17
Id. Hostalets 1'87
Id. S. Pons 29'00
Id. Solivá nou 5'80
Id. La Viñasa 2'90
Id. Son Suñeret 7'25
Id. Son Cladera 1'51
Id. Ca'n Curt 2'21
Id. C. Eufrasia 2'42
Id. Son Coch 1'73
Id. Son Negre 1'73
Id. Son Gotleu 3'11
Id. Son Pi 7'74
Id. Son Paladí 1'52

Colono Son Ametler 6'91
Id. El mismo 6'56
Id. Son Ferriol 5'53
Id. Son Orlandis 8'63
Id. Son Mir 2'21
Id. Son Mir 1'87
Id. Des Fornet 5'18
Id. La Troneta 2'25
Id. El Colomer 3'11
Id. C. Perelló 2'56
Id. Ca'n Alcevera 3'11
Id. Son Ferrer 6'35
Id. Huerto S. Ig. 4'07
Id. Son Verdagué 2'76
Id. Son Pudent 1'87
Id. Son Escarté 2'08
Id. Torre Portichol 1'92
Id. Cana Bou 1'87
Id. Cal Seño Lluch 1'87
Id. Son Ferrando 3'29
Id. La Punta 3'94
Id. Son Bonet Verger 3'25
Id. Son Regalo 3'94
Id. La Aranjasa 3'45
Magdalena Balaguer Vallespir 2'08
Juan Castelló Roca 1'75
Gabriel Coll Salas 2'69
Francisco Florit Pons 1'66
José Llabrés Bordoy 1'59
Juan Llinás Alemany 3'80
Margarita Pou Cabrer 1'94
Manuel Segura Pomar 3'04
Bernardo Serra Gil 5'73
María Serra Palmer 2'76
Catalina Terrades Desclaus 4'84
Jaime Vallespir Estades 2'80
Magdalena Alemany Sabater 12'16
Guillermo Cañellas Ferragut 5'63
José Mayol Aguiló 1'66
José Piña Valenti 2'14
Francisco Pons Ponsell 16'71

Semestre

Margarita Clar Sanchez 2'21
Miguel Nadal Oliver 2'21
Miguel Compañy Bibiloni 13'67
Rafael Ferrer Salamanca 6'77
Bartolomé Mas Martorell 14'29
Antonio Mir Cladera 17'13
Juan Porcel Palmer 5'94
Antonio Serra Fiol 5'86
Miguel Romaguera Cañellas 15'39
Rafael Salas Pons 18'44
Pablo Terrasa Llinás 11'74
Bartolomé Vich Cañellas 5'73
Francisco Alomar Alomar 1'75
Luis Moragues Manzano 1'75
Mariano Nadal Moisés 2'49
Pablo Oliver Llabrés 1'52
Catalina Pujol Mareh 1'66
Antelmo Pujol Pujol 2'73
Magdalena Roca Pujol 2'35
María Salleras Calafell 2'08
Matias Salom Juan 1'66
Matias Serra Mut 1'94
Juaneda Abudo Pou 1'75
Jaime Alos 1'66
Margarita Amengual 1'66
Rafael Balaguer 1'66
Mateo Bordoy 1'66
Jaime Barceló Cerdá 2'90
Antonio Balaguer Salas 1'52
Rafael Barceló 1'66
Miguel Ballester 1'66
María Bibiloni Sastre 1'94
Andrés Bibiloni 1'66
Juan Borrás Cabrer 1'66
Nicolás Busquets 1'52
Margarita Busquets Llinás 1'52
Miguel Cañellas 1'66
Vep. Cabrer Pons 1'66
Miguel Campins Cañellas 1'75
Sebastián Callejas Salord 1'66
Sebastián Cañellas 2'21
Juan Catalá 1'66
Margarita Campins Roig 2'73
Mateo Clar Garcias 1'66
Felipe Cladera Pericás 1'66
Margarita Colomar Salvá 2'08
Juan Compañy 1'66
Guillermo Coll 1'66
Matias Colom 1'66
Francisco Coll 1'66
Catalina Colomar Ramis
Margarita Comas Ordinas
Sebastián Crespi
Antonio Crespi Pizá
Vicente Daviu
Jaime Durán Bertard
Juan Ferrer
Francisco Font Monsarrat
Antonio Fortuñy Moragues
Gabriel Frau Tomas

Jaime Frau Balaguer
Margarita Frau Juaneda
Melchor Frau
Magdalena Juan Ramis
Miguel Garas
Bartolomé Gayá Roca
Clemente Garau Mut
Clemente Garau Garcias
Gabriel Garau
Miguel Gelabert
Antonio Gil Terrasa
Pedro J. Hernández
Guillermo Mas Mas
Tomás Jofre
Matias Garau Camps
Matias Juan Pizá
M. Juan Compañy
José Llabrés Bestard
Miguel Llabrés
Juan Llabrés Suau
José Llabrés Bestard
Antonio Llabrés Palmer
Vicente Llinás Castelló
María Juana Llinás Castelló
Margarita Llinás Castelló 2'21
Francisca Matas Ramon 2'35
Catalina Martorell Roig 2'73
Mateo March 1'66
Catalina Martorell 2'08
Juana M. Martorell 2'76
Guillermo March 1'66
P. Juan Martorell Calafell 2'49
Francisco Martorell Calafell 2'49
Antonio Mir Serra 2'36
M. Morro Genestrar 2'62
Antonio Morro 1'66
Tomás Morro Ordinas 2'35
Bartolomé Monserrat Palmer 1'94
Catalina Monserrat Palmer 2'08
Juan Monserrat Pons 2'08
Antonio Mayol Llopis 1'75
Jaime Munar 1'66
Juan Mulet Amengual 2'73
Sebastián Muntaner Palmer 1'52
Bartolomé Munar Sastre 2'35
Gabriel Nadal Llinás 1'66
Sebastián Nadal Espases 2'35
Miguel Nicolau Rigo 2'08
P. Francisco Obrador Tomás 8'08
Sebastián Oliver Catañy 1'66
José Oliver Carrió 2'49
Antonio Oliver Catañy 1'66
Matias Ordinas 1'66
Gabriel Oliver 1'66
Antonio Oliver Rubi 1'66
Catalina Oliver Sastre 1'66
José Palmer Barceló 2'73
Matias Palmer 1'66
Francisco Palmer 1'66
Salvador Pericás Calvé 2'90
Bartolomé Pizá Garcias 2'73
Catalina Picornell 2'79
P. Juan Planisí 1'66
Onofre Planas Massot 2'08
Francisca Pou 2'73
José Ponsell 1'66
Sebastián Pou Pou 1'66
Pedro J. José Pou 1'66
M. Magdalena Bosch 2'73
Juan Pou Mulet 2'90
Pablo Quetglas Seguí 2'73
Ramón Ramis 1'66
Gabriel Ripoll 1'66
Pedro J. Ripoll 1'66
M. Ribas Ripoll 1'94
Juan Riutord 1'66
Margarita Roca 1'66
Bartolomé Roca 1'66
Pedro Roig Cardell 2'62
Antonio Rosselló Reynés 1'94
Miguel Rubi Salas 1'66
Rafael Sastre Ribas 1'66
Francisca Salom Sastre 1'75
M. Salom Sastre 1'75
Andrés Salom Cañellas 2'73
Miguel Sampol Bestard 2'35
José Salom Juan 2'73
Jaime Salom 1'66
Gabriel Salom 1'66
Antonio Salom Pizá 2'08
Bernardo Sastre 1'66
Rafael Prats Ribas 2'08
Jaime Salom Carrió 1'66
Juan Salom Ripoll 2'35
Miguel Sastre 1'66
Mateo Salom Pons 1'66
Margarita Sastre Cantalops 1'74
Bartolomé Sabater 1'66
Miguel Serra 1'66
Catalina Serra Frau 1'75
Catalina Serra 2'73
Jaime Serra Martorell 1'66
Bartolomé Servera Isern 2'73

Salvador Serra 1'66
Antonia Servera Mulet 1'66
Serafin Sureda Ramis 1'66
Juan Juan Rosselló 2'21
Guillermo Falconer Mut 1'66
Francisca Terrasa Salamanca 2'25
Pedro Terrasa Perelló 1'66
Rafael Tortella Abraham 1'75
Margarita Tomás Clar 2'49
Jaime Fons 1'66
El mismo 1'66
Pablo Fons 1'66
Benito Tomás Llompart 2'73
Antonia Tomás Moragues 2'08
Francisco Tugores 1'66
Francisco Vallespir Cabrer 1'66
Bartolomé Vich Comas 2'73
Sebastián Vich Comas 2'73
Antonio Vich Salom 2'62
José Vich Cañellas 1'66
Antonio Vich Palmer 2'49
Margarita Vidal Garau 2'35
María Luisa Vich Naguera 2'73
María Vidal Ginard 1'66
Miguel Vich Ameletu 2'08
Margarita Vives Sánchez 2'08
Guillermo Amengual Pou 2'73
Guillermo Capellá Fullana 2'08
María Crespi Homar 1'52
Juan Fiol Amengual 1'66
Francisco Homar Estades 2'62
Matias Jaume Crespi 2'21
Juan Juan Estades 2'73
Miguel Mir Mut 2'08
Bernardo Miralles Oliver 2'08
Guillermo Pou Oliver 2'73
Matias Puigserver Sastre 2'73
Lorenzo Sastre Barceló 2'08
Gabriel Santandreu Sbert 1'52
Melchor Seguí Gelabert 1'75
Miguel Vidal Mut 2'49
Colono Pont S. Matxi 2'73
Id. La Punta 2'08
Id. S. Garrit 2'73
Id. Tirador 1'66
Id. La Real 2'35
Id. La Real 2'35
Id. Vifa del Real 2'08
Id. S. Berga 2'35
Id. Secar Real 2'08
Id. Secar Real 2'08
Id. S. Fragané 1'66
Id. Ca's Vidrié 1'66
Id. La Vila 2'08
Id. C. Enrich 2'73
Id. Ca's Capellá 2'08
Id. S. Borrás 1'66
Id. S. Frau 2'08
Id. C. Bordoy 1'66
Id. Velas Gallard 2'08
Id. Huerto S. Mateo 2'49
Id. id. S. Lucas 2'49
Id. id. S. Marcos 2'49
Id. id. S. Onofre 2'08
Id. S. Ventayol 2'35
Id. La Aranjasa 2'08
Gaspar Bonet Cabrer 2'62
Antonio Borrás Ramón 1'52
Jerónimo Castelló Juan 1'75
Sebastián Colom Ribas 1'75
José Camps Moyá 2'08
Magdalena Enseñat Coll 1'94
Gertrudis Gomila Pujol 1'71
Antonio Amat Terrasa 2'49
Antonia Llabrés Juan 1'94
Francisca Llabrés Llinás 1'66
Francisca Llabrés Nadal 1'66
Catalina Llabrés Rotger 1'52
J. M. Miró Ros 1'52
M. Morey Rosselló 1'52
Jerónimo Oliver 2'21
Francisca Ramos Salamanca 1'72
Bartolomé Ribas Juan 1'62
Jaime Salamanca 1'66
Miguel Salamanca Rama 2'35
Matias Sampol 1'22
Jaime Terrasa Salamanca 1'94
Sebastián Vallespir Colomba 1'52
Miguel Vich Cañellas 1'94
Tusquin Aguiló Montia 2'90
Bartolomé Cazador Font 1'94
José Font Genovard 2'90

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.
Palma 30 Octubre 1924.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.

DEP. DEL AYUNT. DE CAMPOS DEL PUERTO

CUENTA del cuarto trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		67'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		29305'96
CARGO.		29373'34
Data pagos verificados en igual trimestre.		16239'86
Existencia para el trimestre que sigue.		13133'48

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	828'51	413'92	1242'43
Montes.			
Impuestos.	7449'32	4492'05	11941'37
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		1096'62	1096'62
Resultas.	7630'43		7630'43
Rc. para cub. el déficit.	28825'56	23303'37	41131'93
Reintegros.			
Cargo pesetas.	39736'82	29305'96	69042'78

PAGOS			
Gastos del Ayunt.	9009'37	3885'52	12894'89
Policia de Seguridad.	2331'35	780'00	3111'35
Policia urbana y rural.	707'45	944'85	1652'30
Instrucción pública.	485'50	189'50	675'00
Beneficencia.	627'25	867'00	994'25
Obras públicas.	3018'99	1721'05	4740'04
Corrección pública.	651'71	217'26	868'97
Montes.			
Cargas.	19161'48	3952'34	23113'77
Ob. de nueva construc.	3619'60	4086'05	7705'65
Imprevistos.	50'79	96'29	153'08
Resultas.			
Data pesetas.	59665'44	16239'86	55909'30

En Campos del Puerto a 31 Marzo 1924. — El Depositario, Gabriel Mas. — El Sr. Contador, Lorenzo Xamena. — V.º B.º — El Alcalde, Teodoro 1.º, Francisco Burguera.

DEP. DEL AYUNT. VILAFRANCA BONANY

CUENTA del cuarto trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1904'33
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		11124'97
CARGO.		18029'80
Data pagos verificados en igual trimestre.		9767'10
Existencia para el trimestre que sigue.		3262'20

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		22'32	22'32
Montes.		407'00	407'00
Impuestos.	984'00	55'20	1039'20
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		54'80	54'80
Resultas.	4462'71		4462'71
Rc. para cub. el déficit.	1500'00	10878'74	12378'74
Reintegros.		113'91	113'91
Cargo pesetas.	7353'71	11124'97	18478'68

PAGOS			
Gastos del Ayunt.	1708'30	2668'18	4376'48
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	905'90	1089'25	1995'15
Instrucción pública.	65'70	805'06	870'76
Beneficencia.	100'30	50'00	150'30
Obras públicas.	91'70		91'70
Corrección pública.		104'04	104'04
Montes.			
Cargas.	1484'60	3008'77	4493'37
Ob. de nueva construc.	855'03	274'35	1129'38
Imprevistos.	237'25		237'25
Resultas.		1767'45	1767'45
Data pesetas.	5449'38	9767'10	15216'43

En Villafranca de Bonany a 10 Abril de 1924. — El Depositario, Miguel Oliver. — El Sr. Contador, Antonio Gomá. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Barceló.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE SELVA

CUENTA del cuarto trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		15673'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		20887'48
CARGO.		36561'45
Data pagos verificados en igual trimestre.		35275'94
Existencia para el trimestre que sigue.		1285'51

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		262'95	262'95
Montes.	58890'60		58890'60
Impuestos.	3856'26	677'57	4533'83
Beneficencia.	57'75	19'25	77'00
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	325'28	6'77	332'00
Resultas.			
Rc. para cub. el déficit.	3785'71	18921'54	22707'25
Reintegros.	224'79		224'79
Cargo pesetas.	62927'39	20887'48	83814'87

PAGOS			
Gastos del Ayunt.	7174'05	4692'20	11866'25
Policia de Seguridad.	239'85	400'00	639'85
Policia urbana y rural.	1162'50	387'50	1550'00
Instrucción pública.		1230'00	1230'00
Beneficencia.	1643'45	1069'88	2713'33
Obras públicas.	9256'76	7022'86	16279'62
Corrección pública.	197'42	197'41	394'83
Montes.	14793'20	2988'95	17782'15
Cargas.	12786'19	17086'90	29873'09
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		200'23	200'23
Resultas.			
Data pesetas.	47253'42	35275'94	82529'36

En Selva a 31 Marzo 1924. — El Depositario, Miguel Amer. — El Secretario-Contador, Mateo Sastre. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Garcia.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE VALLEDEMOSA

CUENTA del cuarto trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		9809'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		16120'83
CARGO.		25930'50
Data pagos verificados en igual trimestre.		7083'02
Existencia para el trimestre que sigue.		18847'48

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	1042'92	347'64	1390'56
Montes.			
Impuestos.	81'50	27'50	109'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	90'37		90'37
Resultas.	8521'99		8521'99
Rc. para cub. el déficit.	12625'72	15745'69	28371'41
Reintegros.	39'94		39'94
Cargo pesetas.	2202'44	16120'83	38523'27

PAGOS			
Gastos del Ayunt.	5746'61	2524'00	8270'61
Policia de Seguridad.	500'00	600'00	1100'00
Policia urbana y rural.	699'20	1648'35	2347'55
Instrucción pública.		650'00	650'00
Beneficencia.		300'00	300'00
Obras públicas.	47'50		47'50
Corrección pública.	1208'49		1208'49
Montes.			
Cargas.	3674'07	1441'80	5115'87
Ob. de nueva construc.	50'00		50'00
Imprevistos.	666'90	118'37	785'27
Resultas.			
Data pesetas.	12592'77	7083'02	19675'79

En Valldemosa a 4 Abril 1924. — El Depositario, Jaime Ripoll. — El Secretario-Contador, Jaime Vidal. — V.º B.º — El Alcalde, Sebastian Cruellas.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE PUIGPONENT

CUENTA del cuarto trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		3321'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		8089'87
CARGO.		11411'76
Data pagos verificados en igual trimestre.		9785'99
Existencia para el trimestre que sigue.		1625'77

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		80'00	80'00
Montes.			
Impuestos.	632'50	1459'87	2092'37
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	494'82		494'82
Rc. para cub. el déficit.	22070'90	6600'00	28670'90
Reintegros.			
Cargo pesetas.	23198'22	8089'87	31288'09

PAGOS			
Gastos del Ayunt.	7119'40	3585'86	10705'26
Policia de Seguridad.	715'00	130'00	845'00
Policia urbana y rural.	323'10	499'80	822'90
Instrucción pública.	898'44	887'00	1785'44
Beneficencia.	427'90	155'20	583'10
Obras públicas.	4211'05	771'80	4982'85
Corrección pública.	2025'58	956'97	2982'55
Montes.			
Cargas.	3933'86	2724'16	6658'02
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	222'00	125'20	347'20
Resultas.			
Data pesetas.	19876'33	9785'99	29662'32

En Puigpoment a 31 Marzo 1924. El Depositario, Lorenzo Palmer. — El Secretario-Contador, Juan Adrover. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Ripoll.

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE MURO

CUENTA del cuarto trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		11943'91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		32108'64
CARGO.		44052'55
Data pagos verificados en igual trimestre.		12841'83
Existencia para el trimestre que sigue.		31210'72

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		497'69	497'69
Montes.			
Impuestos.	1671'04	2152'96	3824'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	260'00	1314'25	1574'25
Resultas.	13993'99		13993'99
Rc. para cub. el déficit.	28513'88	28628'39	57142'27
Ingresos inabidos.			
Cargo pesetas.	44936'60	32108'64	77045'24

PAGOS			
Gastos del Ayunt.	7433'83	2246'04	9679'87
Policia de seguridad.	673'36	205'32	878'68
Policia urbana y rural.	3596'72	951'64	4548'36
Instrucción pública.	777'62	193'83	971'45
Beneficencia.	1773'75	1946'80	3720'55
Obras públicas.	6123'77	2476'67	8600'44
Corrección pública.	1098'52		1098'52
Montes.	673'86	205'32	879'18
Cargas.	10768'06	4292'21	15060'27
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	273'70	224'00	497'70
Devoluciones.			
Data pesetas.	32992'69	12841'83	45834'52

En Muro a 10 Abril 1924. — El Depositario, Rafael Pereló. — El Secretario-Contador, Francisco Campamar Carrió. — V.º B.º — El Alcalde, Gabriel Sastre.